



Ajuntament Els Poblets

SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA MAYOR Y DE DEMOLICIÓN						Sello Registro de Entrada	
Nº EXPTE OBRA							
Nº EXPEDIENTE VINCULADO:							
DATOS DEL INTERESADO:						Notificación en: <input type="checkbox"/>	
papel <input type="checkbox"/> medios electrónicos <input type="checkbox"/>							
Nombre:		Apellidos:		DNI:			
Domicilio:			C. P.	Localidad:			
Teléfono:		Fax:		E-mail:			
DATOS DEL REPRESENTANTE:						Notificación en: <input type="checkbox"/>	
papel <input type="checkbox"/> medios electrónicos <input type="checkbox"/>							
Nombre:		Apellidos:		DNI:			
Domicilio:			C. P.	Localidad:			
Teléfono:		Fax:		E-mail:			
DATOS DE LA LICENCIA QUE SE SOLICITA:							
Descripción y objeto							
Emplazamiento y referencia catastral							
Presupuesto EM						Otros.....:	
Nombre constructor						Total.....:	
DNI/NIF/NIE							
Dirección							
Teléfono							
DATOS DE LA DIRECCION FACULTATIVA:							
DIRECCIÓN TÉCNICA 1				DIRECCIÓN TÉCNICA 2			
Titulación:				Titulación:			
Nombre y apellidos:				Nombre y apellidos:			



Ajuntament Els Poblets

DN	Nº Colegiado	DNI	Nº Colegiado
Teléfono	Email	Teléfono	Email
Firma de la Dirección Técnica 1		Firma de la Dirección Técnica 2	
En: _____ a _____ de _____ de			
<div style="border: 1px solid black; width: 300px; height: 50px; margin: 0 auto;">Firma del solicitante/representante</div>			

Asimismo, la persona interesada se encuentra enterada de la comunicación siguiente, al haber sido presentada su solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento:

COMUNICACIÓN A LAS PERSONAS INTERESADAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), le comunicamos que el plazo establecido para la tramitación de este expediente es de DOS MESES y que el silencio administrativo puede producir efectos positivos en los supuestos que señala el artículo 214.2.a, d, h y l de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana, salvo que implique infracción de la normativa urbanística o transferencia al solicitante o a terceros de facultades relativas al dominio público o al servicio público. El cómputo del mencionado plazo quedará suspendido en los casos previstos por el artículo 22 de la LPACAP, como la subsanación de deficiencias o la petición de informes preceptivos y determinantes de la resolución.

Para informarse por el estado de tramitación de su solicitud puede dirigirse al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (teléfono) 966474399.

En cumplimiento del art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos digitales, le informamos que los datos recogidos se incorporarán y tratarán en el fichero de datos de esta Entidad, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban. La finalidad de dicho fichero es la inscripción de todo documento de entrada y salida en esta administración para la posterior tramitación del expediente, en virtud de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y resto de legislación vigente, atribuye a las Entidades Locales. El órgano responsable del fichero es el AYUNTAMIENTO DE ELS POBLETS y la persona interesada podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, y oposición a su tratamiento a que se refieren los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, en Av. En Jaume I nº 7 – 03779 ELS POBLETS (ALICANTE), o a la dirección de correo electrónico ajuntament@elspoblets.es. Este fichero está inscrito en la Agencia de Protección de Datos, entidad de control a la cual podrá dirigir la reclamación en materia de protección de datos.



Ajuntament Els Poblets

SRA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DELS POBLETS



Ajuntament Els Poblets

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ADJUNTARSE A LA PRESENTE SOLICITUD

- Proyecto técnico por duplicado ejemplar (uno en papel y copia en soporte informático) con el contenido mínimo de Proyecto Básico determinado en el Anexo I de la parte I del Código Técnico de la Edificación, o normativa sectorial de aplicación.
- Plan topográfico de parcela en que se ubica la edificación, especies arbóreas existentes y de cuáles de estos árboles es necesario talar. Independientemente de esto, se tendrá que solicitar la autorización de tala correspondiente.
- Documentación requerida por el artículo 4.2 del Real decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el cual se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Documentación fotográfica:
 - o Fotografías de la parcela donde se pretende construir, en las que se aprecie la situación en que se encuentran los viales que confrontan con ella, así como las fachadas de los edificios limítrofes
 - o Fotografías que describan completamente la edificación existente en los casos de obras de demolición, ampliación, modificación o reforma.
- Impreso de Estadística de Edificación y Vivienda.
- Justificante de pago de los tributos y tasas municipales.
- Documento informativo sobre cumplimiento de obligaciones fiscales de declaraciones de alteraciones catastrales del bien objeto de la obra o demolición.
- Anexo de obras ordinarias de urbanización, en el supuesto de que se requieran para convertir la parcela en solar, incluyendo su valoración. Este importe tendrá que ser garantizado por el promotor en una de las formas previstas en la ley.
- En caso de edificación y urbanización simultáneas se tendrá que aportar compromiso de no ocupar la edificación hasta la conclusión de las obras de urbanización, que incluyan esta condición en las transmisiones de propiedad o uso del inmueble.
- Cuando sea necesaria la cesión de suelo destinado a vial público, se presentará la Escritura Pública que formalice la cesión libre y gratuita al Ayuntamiento..
- Estudio de Integración Paisajística cuando se requiera de acuerdo con la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunidad Valenciana (en ausencia de planeamiento y ligadas a una *DES)
- En caso de obras vinculadas a licencia ambiental para el desarrollo de una nueva actividad se tendrá que aportar el proyecto técnico de la actividad o bien proyecto conjunto de actividad y obras. Sólo se podrá tramitar y otorgar la licencia de edificación aunque no se haya obtenido el instrumento ambiental cuando quien tenga la disponibilidad civil del inmueble asuma la plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual denegación posterior del instrumento ambiental, para lo cual se aportará esta asunción en instrumento público notarial o ante el secretario del Ayuntamiento. Esta regla de inversión no será aplicable cuando se trate de Suelo No Urbanizable.
- En caso de obras vinculadas a Declaración responsable ambiental o comunicación de actividad inocua se tendrá que aportar instrumento público notarial o documento firmado ante el secretario del ayuntamiento en el que se declare que quien tenga la disponibilidad civil del inmueble, asumirá la plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual denegación posterior del instrumento ambiental.
- Para obras en edificaciones existentes de antigüedad superior a 50 años se tendrá que aportar el informe de conservación del edificio.
- Declaración responsable para proyectos y direcciones de obra cuando los documentos no requieran de visado.
- Antes del inicio de las obras el promotor presentará en el Registro General del Ayuntamiento la comunicación del inicio de las obras según el modelo normalizado.



Ajuntament Els Poblets

**Se ruega contactar con el Departamento de Urbanismo para
obtener la liquidación, antes de presentar la presente
solicitud.**